



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, abril 24 de 2014

ACUERDO N° 65 - 13 - 2014

MAT.: Modificación al Reglamento de Incentivo.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 23 de Abril de 2014, adoptó:

Vistos lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en Ley N° 19.803, que establece un sistema de incentivos de remuneraciones a los funcionarios municipales, modificada por la Ley N° 20.723, y el Acuerdo del Concejo Municipal de la Municipalidad de Chiguayante N° 43-12-2002, de fecha 06 de Junio de 2002, por tanto, acuerda lo siguiente:

Aprobar la Modificación al Reglamento de Incentivo.

Encomendar a la Dirección de Asesoría Jurídica y Dirección de Administración y Finanzas la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase:



**JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E**



**JORGE WONG BARRERA
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

JWB/rmv